

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Notariado
(reunión de trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala "Benita Galeana"

14 de junio de 2007

Presidida por el C. diputado Carlos Hernández Mirón.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Platicando de algunas cosas con respecto a este evento, que muy amablemente nos ha invitado el diputado Isaías Villa, es el promovente de la iniciativa con respecto a modificar y tener una mayor competitividad en el Distrito Federal. Muy breve. Revisando el ranking mundial que publica Doing Bussines, pues realmente el Distrito Federal ha perdido competitividad.

Aunando a esto, el fin de semana, la semana pasada, miércoles, jueves y viernes, estuvimos en una interparlamentaria en el Estado de México, en donde realmente

especialistas están dando cuenta que el Distrito Federal cada vez es menos competitiva, el área económica está siendo rebasada por otros estados, principalmente como Quintana Roo o ciudades como Cancún, y la verdad es que aunque seguimos teniendo una preponderancia a nivel nacional y latinoamericana como ciudad capital, que tiene una presencia importante, es verdad que ya hemos ido dejados atrás por otras ciudades y sobre todo que nuestro marco legal no es el conveniente, diría yo, con la actualidad que tenemos en la Ciudad.

Por eso nosotros acogemos con mucho agrado la iniciativa del diputado Isaías Villa, que la apoyamos y creo que es una muy buena oportunidad hoy que comienza, bueno, ya vamos a más de medio año de esta legislatura, pero creo que es importante que hoy la Asamblea Legislativa obviamente con instituciones tan prestigiadas e importante como es el Colegio de Notarios, podamos meternos en una dinámica en conjunto como ya lo hemos hecho en otras ocasiones y que la verdad lo queremos reconocer, las jornadas notariales fueron algo importante para nosotros, para la Asamblea Legislativa y colaborar nuevamente.

Sabemos que dentro del Colegio de Notarios hay gente experimentada, capacitada realmente, profesional, que no solamente es conocedora del ámbito notarial, sino de distintas ramas del derecho y de la actividad administrativa y pública principalmente.

Por eso la intención obviamente es un desayuno, lo quisimos hacer un poco informal, platicar entre amigos, como nos sentimos. La verdad es que cuando a mí me invitan al Colegio de Notarios, uno se siente muy feliz y como en casa, asistir al Colegio de Notarios.

Esa es la intención de la que tenemos hoy, obviamente el diputado Isaías Villa, conocedor y ahí sí motivado por esta iniciativa, tendrán que platicarnos al respecto de esto, pero lo que queremos es escuchar el punto de vista.

Tenemos una carpeta que nos proporcionó el diputado Isaías Villa, que ya la hicimos del conocimiento del Colegio de Notarios y que en este caso bueno escuchar su opinión, sería algo importante para nosotros los legisladores.

No me extendiendo más yo les cedería el uso de la palabra al diputado Isaías Villa y a su vez obviamente a todos ustedes. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado. Muy buenos días, buen provecho. Si gustan, vamos a empezar a compartir el alimento.

Muchas gracias, muy buenos días nuevamente sean bienvenidos y agradezco por supuesto a mi compañero y amigo joven diputado, muy inteligente, Carlos Hernández Mirón, la convocatoria a este desayuno con ustedes, con el Colegio de Notarios, un colegio que como lo ha dicho Carlos, es ejemplar en términos de profesionalismo, de conocimiento de diversos asuntos.

Yo sería muy breve, porque efectivamente de lo que se trata es de escucharlos. En el grupo parlamentario del PRD, en el propio partido, hemos discutido hace tiempo sobre el tema de la economía y por supuesto que reivindicándonos que somos gente de izquierda, consideramos que la izquierda tiene que tener un planteamiento también muy moderno sobre las cosas de la economía, y en ese sentido, por supuesto creemos en la economía mixta, en que el Estado tiene una obligación y un papel, pero por supuesto hay que impulsar al capital privado, estimularlo en todo lo que sea posible para que la inversión privada pueda generar las oportunidades, los empleos que se requieren.

En ese sentido, en esta legislatura hemos venido trabajando con un conjunto de asesores sobre un proyecto amplio, ambicioso, si ustedes lo ven, como ya Carlos ha mencionado, les ha proporcionado alguna propuesta inicial que planteamos todavía muy general, pues es un proyecto ambicioso que busca modificar una serie de disposiciones legales para facilitar la inversión y para incrementar el nivel de competitividad, porque justamente la inversión se va a dar en consecuencia a que vean los empresarios estas disposiciones que le den certidumbre, que le den garantías y que le den facilidades a sus empresas.

Lo hemos hecho, efectivamente hay algunos estudios en los cuales nos hemos basado, con un documento muy importante del Banco Mundial que se llama “haciendo negocios”, pero también hay otros estudios.

Hemos también, como ustedes han visto, organizado el trabajo de tal forma que vamos a abordar los asuntos relativos a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles. Vamos a abordar temas que tienen que ver con la infraestructura, con la Ley de Obras.

Por ejemplo vamos a abordar asuntos que tienen que ver con el ámbito judicial, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia. En fin, vamos a abordar varios aspectos.

Repito, no me quiero extender, ustedes ya lo tienen en el documento.

El método que queremos emplear justamente es este, primero varios diputados en sus respectivas Comisiones impulsar los trabajos de elaboración de las iniciativas, de los dictámenes, y por supuesto haciéndolo con diversos actores, colegios, especialistas, académicos y por supuesto con los actores relevantes del tema que son también los empresarios.

La próxima semana tendremos una cena, el martes, con representantes de diversos sectores empresariales agrupados en sus cámaras, en la CANACINTRA, en CONCAMIN, en CANACO.

Este es el procedimiento que estamos estableciendo, por ello no partimos digamos de manera clásica, ya tenemos una iniciativa, ahora pues nada más ahí corríjanle alguna coma y ya, porque finalmente los diputados pues somos representantes populares pero no somos los especialistas y no somos tampoco quienes en un momento dado tenemos un interés particular, como sería el caso de los empresarios.

Entonces este es el método que queremos emplear, o sea, socializar los temas, escuchar, ahora sí que dejarnos ayudar, porque sabemos que muchos de ustedes en la práctica, no sólo en la teoría sino en la práctica, saben mejor cómo puede operar una reforma. Entonces ese sería mi planteamiento inicial.

El día de ayer tuvimos un estupendo evento que continua el día de hoy. El Gobierno de la Ciudad tiene mucho interés también en este tema. El día de ayer se presentaron incluso algunos proyectos estratégicos para la ciudad donde se está convocando a que haya la participación de capital privado, hubo una buena respuesta y nosotros estamos por supuesto en comunicación ahí con ellos, con el Gobierno, el propio Gobierno ha instituido un Consejo para la competitividad y nosotros con nuestro amigo Samuel Podowsky también tenemos una retroalimentación, porque finalmente de lo que se trata es que todos empujemos en este sentido.

Porque también como se ha dicho aquí, la Ciudad de México teniendo todas las condiciones, la infraestructura, el nivel educativo más alto del país, en fin, las comunicaciones, teniendo todas las potencialidades, tiene hoy el lugar 10 de competitividad de las principales ciudades del país, y ya no se diga a nivel internacional.

Si en Guanajuato se pueden hacer rápido la instalación de empresas, por que aquí no, si en Aguascalientes pueden tener garantía sobre sus conflictos judiciales, hacerlos muy rápido también, por qué aquí no.

Nosotros examinando estos asuntos, en realidad creemos que podría ser relativamente sencillo el poder avanzar en este tema y el que la Ciudad de México se convierta en líder en estos temas y con ello también ayudemos a generar los recursos para resolver los grandes problemas estructurales de esta ciudad.

Eso sería. Yo agradezco nuevamente al diputado Carlos Hernández, los escuchamos y damos una opinión posteriormente.

Muchas gracias.

EL C. .- Muchas gracias por la invitación, señor diputado Isaías Villa, Carlos, muchas gracias. Gracias a todos ustedes por recibirnos.

Hemos tenido ya el gusto en alguna otra ocasión de recibirlos en el Colegio de Notarios. Les reiteramos también la invitación para que nos vuelvan a visitar, ha sido verdaderamente placentero compartir con ustedes una serie de temas que

son comunes, que son importantes para el desarrollo de la ciudad, el desarrollo de la seguridad jurídica.

Efectivamente, como decía el señor diputado Isaías Villa, el Colegio de Notarios está conformado por un cuerpo de profesionales que en su gran mayoría son verdaderos conocedores de estos temas, algunos de estos colegas me hacen el favor de acompañarme el día de hoy.

En este tema de la competitividad, el Colegio ha estado participando desde hace ya buen tiempo para mejorar los tiempos de respuesta, especialmente la seguridad jurídica para la gente.

Nos parece que estamos en una posición verdaderamente complicada en nuestro país para efecto de lograr una verdadera agilidad y una verdadera seguridad para la gente en estos temas.

El Colegio de Notarios del Distrito Federal ha revisado todos estos trabajos y podemos decirles que en términos generales, desde el punto de vista de la constitución de una empresa, que es uno de los temas principales en el ámbito de la competitividad, en el caso del Notariado del Distrito Federal, se brinda una respuesta verdaderamente eficiente a la ciudadanía.

Podemos decirles y podemos demostrarles que aquella persona o aquel grupo de personas que pretende iniciar un negocio, un grupo de amigos, una familia que quieren constituir una sociedad generalmente pequeña o mediana, prácticamente el único asesor jurídico para estas personas que pretenden constituir una sociedad, es el notario. El único filtro de legalidad importante es el notario justamente.

Aquellas personas que tienen mayores recursos económicos y que tienen la posibilidad de contratar los servicios de un despacho para empezar un negocio, están en una situación distinta, pero la gran mayoría de las personas que quieren iniciar un negocio, desconocen muchos de los elementos, muchos de los temas que tienen que manejar para iniciar un negocio.

Aquellas personas que quieren constituir una sociedad, lo primero que hacen es acudir al notario para que éste les informe qué elementos son necesarios para iniciar su empresa.

Les pongo algunos ejemplos que son frecuentes que se nos planteen. Quiero constituir una sociedad anónima con un amigo, con mi familia y no sé qué me conviene más para efecto de seguridad, pero también para efectos de agilidad en mi negocio, si esta sociedad deberá estar manejada por un consejo de administración o por un administrador único, si esta sociedad deberá tener un gerente o no, si esta sociedad deberá tener apoderados adicionales al órgano de administración y con qué facultades o no; qué facultades o qué obligaciones va a tener ese órgano de administración; qué facultades y qué obligaciones va a tener el comisario que deberá designarse para vigilar los asuntos de la empresa; qué elementos deben cuidarse si yo quiero por ejemplo que mis socios no vendan sus acciones a terceras personas sin que haya un acuerdo previo del órgano directivo de la empresa.

Así como esos ejemplos podríamos citar muchísimos en los que la asesoría previa del notario es importantísima para el inicio de ese negocio. Una vez que las personas deciden iniciarlo en cuanto al acto de constitución de la empresa es rapidísimo en el Distrito Federal. Contra lo que mucha gente piensa, en un día o dos días se puede constituir una sociedad anónima en el Distrito Federal una vez teniendo la información de los fundadores para este efecto.

Prácticamente el único trámite de índole federal que debemos realizar los notarios para la constitución de una sociedad es la obtención del permiso ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, que ahora se concreta fundamentalmente a la denominación social o a la razón social que va a tener esa compañía.

Una vez obtenido el permiso, que los tiempos actuales son de un día, muchas veces presentada la solicitud en la mañana al mediodía ya se tiene la respuesta, ya se tiene el permiso o al día siguiente si se presentó después de las once de la mañana, y la preparación de los estatutos sociales y de la escritura que va a

contener la constitución de esa sociedad toma unas horas en la mayoría de los casos y puede estar constituida esa empresa en un día o dos, como les insisto.

Hay una serie de trámites administrativos y de avisos que en el ámbito federal el notario también cumple y participa en ellos. Por ejemplo, el alta que los nuevos empresarios tienen que dar ante la Secretaría de Hacienda, a través del Servicio de Administración Tributaria para obtener su cédula fiscal y con ello poder imprimir sus facturas y poder empezar a operar, hasta el mes de octubre del año pasado la mayoría de los notarios del Distrito Federal estábamos ya inscritos en ese programa con el SAT, de manera que si los interesados proporcionaban el formato llenado en el mismo momento de constituir la sociedad se iban de la notaría con su cédula fiscal en la mano para poder empezar a trabajar inmediatamente.

Hubo algún problema en la Secretaría de Hacienda a fines de octubre, entiendo que adquirieron nuevo equipo y nueva tecnología para ello, y eso se ha detenido, aunque ahora ya estamos en pruebas piloto para retomarlo, parece ser que será ya muy en breve, quizá en unas dos o tres semanas que nuevamente pueda operar este sistema, que es verdaderamente conveniente para los interesados, no tienen que ir a la oficina de Hacienda ni esperar varios días para la obtención de su cédula fiscal.

Otros avisos como el del uso de la denominación social o de la razón social también por regla general lo da el notario a la propia Secretaría de Relaciones Exteriores inmediatamente después de constituida la empresa. Avisos como el de inversión extranjera, cuando en el acto de constitución participan extranjeros, igualmente los damos nosotros.

Así como estos ejemplos, hemos estado participando para que el notario se convierta en una especie de ventanilla segura para el gobierno y segura para el particular, ágil sobre todo, de manera que todos esos trámites de índole federal puedan agotarse desde el acto de constitución con el sólo aviso que dé el notario a las distintas entidades, a las distintas secretarías de Estado que tienen obligación de supervisar o de vigilar todos estos aspectos.

Nos parece que en el ámbito local igualmente puede lograrse algo como esto. En el ámbito local hemos encontrado algunas trabas, algunos trámites que son efectivamente lentos o en algunos casos inútiles, como el que señalaba el diputado, del certificado de zonificación.

Así como esos ejemplos podríamos citar muchísimos en los que la asesoría previa del notario es importantísima para el inicio de ese negocio. Una vez que las personas deciden iniciarlo en cuanto al acto de constitución de la empresa es rapidísimo en el Distrito Federal. Contra lo que mucha gente piensa, en un día o dos días se puede constituir una sociedad anónima en el Distrito Federal una vez teniendo la información de los fundadores para este efecto.

Prácticamente el único trámite de índole federal que debemos realizar los notarios para la constitución de una sociedad es la obtención del permiso ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, que ahora se concreta fundamentalmente a la denominación social o a la razón social que va a tener esa compañía.

Una vez obtenido el permiso, que los tiempos actuales son de un día, muchas veces presentada la solicitud en la mañana al mediodía ya se tiene la respuesta, ya se tiene el permiso o al día siguiente si se presentó después de las once de la mañana, y la preparación de los estatutos sociales y de la escritura que va a contener la constitución de esa sociedad toma unas horas en la mayoría de los casos y puede estar constituida esa empresa en un día o dos, como les insisto.

Hay una serie de trámites administrativos y de avisos que en el ámbito federal el notario también cumple y participa en ellos. Por ejemplo, el alta que los nuevos empresarios tienen que dar ante la Secretaría de Hacienda, a través del Servicio de Administración Tributaria para obtener su cédula fiscal y con ello poder imprimir sus facturas y poder empezar a operar, hasta el mes de octubre del año pasado la mayoría de los notarios del Distrito Federal estábamos ya inscritos en ese programa con el SAT, de manera que si los interesados proporcionaban el formato llenado en el mismo momento de constituir la sociedad se iban de la notaría con su cédula fiscal en la mano para poder empezar a trabajar inmediatamente.

Hubo algún problema en la Secretaría de Hacienda a fines de octubre, entiendo que adquirieron nuevo equipo y nueva tecnología para ello, y eso se ha detenido, aunque ahora ya estamos en pruebas piloto para retomarlo, parece ser que será ya muy en breve, quizá en unas dos o tres semanas que nuevamente pueda operar este sistema, que es verdaderamente conveniente para los interesados, no tienen que ir a la oficina de Hacienda ni esperar varios días para la obtención de su cédula fiscal.

Otros avisos como el del uso de la denominación social o de la razón social también por regla general lo da el notario a la propia Secretaría de Relaciones Exteriores inmediatamente después de constituida la empresa. Avisos como el de inversión extranjera, cuando en el acto de constitución participan extranjeros, igualmente los damos nosotros.

Así como estos ejemplos, hemos estado participando para que el notario se convierta en una especie de ventanilla segura para el gobierno y segura para el particular, ágil sobre todo, de manera que todos esos trámites de índole federal puedan agotarse desde el acto de constitución con el sólo aviso que dé el notario a las distintas entidades, a las distintas secretarías de Estado que tienen obligación de supervisar o de vigilar todos estos aspectos.

Nos parece que en el ámbito local igualmente puede lograrse algo como esto. En el ámbito local hemos encontrado algunas trabas, algunos trámites que son efectivamente lentos o en algunos casos inútiles, como el que señalaba el diputado, del certificado de zonificación.

En materia de la Ley de Desarrollo Urbano cuando una persona adquiere un inmueble, independientemente del uso que pretenda darle, ya sea habitacional, comercial o de oficinas, la ley obliga al notario a obtener este certificado de zonificación ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para poder otorgar la escritura e inscribirla posteriormente en el Registro Público de la Propiedad.

Lo hemos ya comentado con el propio Secretario de Desarrollo Urbano y con auxiliares de él y, bueno, creo que todos coincidimos en que se ha convertido en

un documento que no tiene ninguna utilidad práctica ni jurídica, que encarece el trámite y el otorgamiento del acto jurídico y que finalmente no es un documento que surta los efectos de una constancia de uso de suelo, sino que surte los efectos simplemente de una constancia de zonificación, es decir los usos permitidos en la zona donde se está adquiriendo el inmueble, que en la práctica se traduce en nada; ése es uno de los elementos que nos parece sí podría modificarse, podría mejorarse para hacer más ágil y más barato el trámite para una persona o una empresa que adquiere un inmueble para iniciar un negocio, por ejemplo.

En el tema del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, tenemos noticias de que el Programa de Modernización de Registros Públicos en todo el país, en el que también se viene trabajando ya desde hace mucho tiempo, ha sido ahora ya incorporado al Gobierno del Distrito Federal; nos da gusto porque nos parece que es un tema en el que nadie pierde.

Los recursos que el Gobierno Federal aporta para la modernización y la mejor tecnología de los registros públicos, son buenos para todos, para los gobiernos locales, para los usuarios del servicio, para la comunidad en general.

Sí es justo decir también que en materia de registro de comercio el registro del Distrito Federal ha mejorado de manera importante; ha mejorado especialmente en los tiempos de inscripción aunque hay que seguir trabajando en el tema.

Hasta el año pasado en la gran mayoría de los casos de constitución de empresas, la escritura una vez presentada al Registro Público se obtenía su inscripción en una o dos semanas, era bastante rápido; ahora se ha colgado un poquito más el tiempo, pero nos dicen que es también producto de esta incorporación del Gobierno del Distrito Federal a estos programas de modernización.

Yo creo que en el caso del Registro Público hay que trabajar especialmente en la calidad de las inscripciones y no solamente en la rapidez o en la agilidad de las mismas. De poco le sirve a una persona o una empresa que su escritura salga

registrada en un día o dos si quedada mal registrada o si no puede hacerse una consulta segura de esa inscripción inmediatamente después.

Ese es un tema que ya hemos comentado con la propia Consejera Jurídica, con el Director del Registro Público y hemos logrado establecer con ellos una relación bastante buena, bastante amistosa, que nos permite aportar todas nuestras ideas para que éstas se incorporen no solamente a la legislación, sino también a los aspectos prácticos, administrativos que implica el servicio de los Registros Públicos, en este caso el del Distrito Federal.

Es importante también nos parece, tomar en cuenta que estos estudios en los que en buena medida se ha basado el Gobierno Federal y que ahora son del conocimiento también del Gobierno del Distrito Federal, del Banco Mundial, pues tienen también mucha tela de donde cortar.

Nos preocupa y seguramente ustedes coinciden con este punto de vista, que estos estudios del Banco Mundial tienen una metodología bastante endeble y que además parten de la idea o la premisa de que el modelo económico americano o estadounidense es el ideal. A partir de ese modelo económico estadounidense o anglosajón se pretende imponer no sólo en México, sino en otros país, un modelo jurídico distinto del romano germánico que es el que impera en la mayoría de los países y que se adopte el sistema jurídico anglosajón.

De este tema algunos de mis colegas son bastante más conocedores y les ampliarán la información y estos puntos de vista. Yo creo que no debemos olvidar esta situación, porque nos parece que hay suficientes elementos tanto tecnológicos como de capacidad en la Asamblea Legislativa, en el Colegio de Notarios, en el Gobierno del Distrito Federal, para que estas mejoras en materia de competitividad efectivamente se lleven a cabo con rapidez y con seguridad pero a partir de un modelo jurídico mexicano; no necesitamos modelos jurídicos de otras latitudes para poder hacer más eficiente la labor de las personas que pretenden iniciar un negocio.

Fundamentalmente lo que se busca con todo esto, y con esto ya termino, para darles la palabra también a mis colegas, es que efectivamente el gobierno, los

legisladores tengan control sobre las empresas, pero que este control no signifique frenar el desarrollo económico de la ciudad.

Se busca desde luego la formalidad en el inicio de un negocio y en la operación de un negocio, pero se busca que además haya incentivos para que la gente en vez de abrir un changarro y dejarlo ahí en la irregularidad, mejor constituya una sociedad, pague impuestos, tenga la posibilidad de generar fuentes de empleo, de generar fuentes de riqueza para ellos mismos, pero que haya efectivamente un control del gobierno para que esto pueda efectivamente funcionar.

El notariado fundamentalmente se traduce su intervención en ello, en buscar que haya formalidad y legalidad en todo asunto o en todo negocio, incluso lo insistimos mucho en los programas sociales como la jornada notarial, no firme nada, primero asesórese, no dé dinero, primero asesórese con el notario, no constituya una sociedad de palabra, mejor asesórese, es bastante rápido, bastante sencillo.

Habría desde luego que trabajar también en el tema no solamente legislativo, sino también administrativo para poder encontrar mecanismos de agilidad, ya no sólo en el acto de constitución de una empresa, sino también en la operación de esa empresa, qué otros requisitos tiene que cumplir para operar el negocio y aquí ya hablaríamos de Ley de Establecimientos Mercantiles, otras leyes y reglamentos locales, que quizá no necesariamente ameritaran una reforma, sino más bien una coordinación con los órganos de gobierno del Distrito Federal para que esto pudiera operar de manera más ágil y más segura y desde luego el notariado les ofrece esta misma posibilidad de ser digamos la ventanilla que permita al particular dar todos esos avisos o cumplir con todos esos requisitos sin tener que estar dando vueltas de una oficina a otra para poder operar su negocio.

Estos digamos que son algunos de los puntos principales que nos interesaba comentar con ustedes, y desde luego ameritará seguramente también algunas otras reuniones para entrar a detalle de cada asunto.

EL C. PRESIDENTE.- Agradecemos al licenciado Pérez Almaraz, Presidente del Colegio de Notarios.

Me comentan que para efectos de la versión estenográfica, sería importante que pudiéramos mencionar nuestro nombre, de dónde venimos y obviamente la intervención.

Quien gustara también de hacer uso de la palabra con respecto ahondar en el tema del cual estamos tratando. Adelante. El señor notario Juan Pastrana. Adelante, por favor.

EL C. NOTARIO JUAN PASTRANA.-Gracias.

Señores diputados; señores notarios; señoras y señores:

Es importante todo lo que acaba de mencionar usted, diputado Villa, tenemos que poner a la Ciudad de México en el lugar que tradicionalmente le corresponde. Tiene que ser el número uno del país y ejemplo también para incluso otros países.

Los notarios desde luego queremos contribuir en lo que esté de nuestra parte para hacer de esta Ciudad una más competitiva, más atractiva a la inversión, donde haya más empleos y en general mejores condiciones de vida para los que aquí vivimos.

Es importante también tener en cuenta una serie de aspectos que ya medio esbozó el presidente Pérez Almaraz, acerca de los estudios duo in business del Banco Mundial pienso yo que por la metodología que utilizan, no necesariamente reflejan una realidad y además parten de un enfoque extranjerizante, parten de un enfoque que es visto desde un ángulo, de un sistema jurídico diferente donde hay instituciones y figuras distintas y no necesariamente equivalentes en uno y en otro sistema.

Creo yo que por lo general antes de meterme a todo lo que hay detrás de estos estudios, simple y sencillamente en el contenido de los estudios podemos decir que ven que lo óptimo sería cero tiempo, cero costo. Eso sería lo óptimo según estos estudios para que un lugar sea competitivo y atractivo para la inversión.

Ya desde ahí, desde ese primer paradigma, yo creo que no necesariamente lo ven así los emprendedores. Yo creo que cuando un emprendedor está dispuesto a arriesgar y a invertir su dinero y sus recursos en algún lugar, pues antes de buscar que sea rapidez y que sea barato, yo creo que lo primero que buscan es que haya las condiciones de seguridad para su inversión, de seguridad en todos sentidos, de seguridad en cuanto a su persona, de seguridad en cuanto a su inversión, de una seguridad jurídica propiamente.

Hay trámites que ciertamente deberían ser más rápidos y hay trámites que deberían de ser más baratos, pero no todo lo que el informe duo in business me señala como trámite, son simples trámites. Entre ellos uno de los que señala así casi, casi como obtener la licencia de construcción, es ir con el notario. Entonces nosotros pensamos que eso, nuestra intervención no consiste en un simple trámite, sino que al contrario es el único control de la legalidad que establece nuestro orden jurídico propiamente en tratándose de estos actos a los que el legislador ha considerado importantes y a los que hace por lo tanto intervenir al notario.

Anteriormente en la constitución de empresas había otro que era la homologación judicial, ustedes recordarán que cuando se cuestiona una empresa, había que ir con el juez y el juez hacía una revisión y lo autorizaba.

Bueno ya desde hace tiempo se consideró que la sola intervención del notario era suficiente y bastante para llevar ese control de seguridad jurídica, para llevar esa garantía que busca el Estado de estar creando sociedades de acuerdo al marco jurídico establecido.

Y desde entonces, ya desde los años 80 se redujo ese control estatal solamente a la intervención del notario, a ese control de seguridad jurídica.

Por otro lado, esto equivale un poco y permítame usted la comparación, a que un paciente que se tiene que operar de algo, necesariamente vaya a elegir al médico que más rápido y más barato dé, yo creo que si lo vemos desde este enfoque no es necesariamente el que tienen los inversionistas, sin embargo sí es el que plantean los informes duo in business –insisto-, porque en Estados Unidos hay

todo un sistema diferente en su organización jurídica al que tenemos nosotros y así muy rápidamente porque estoy seguro de que lo conoce bien esto que le voy a explicar, en Estados Unidos no hay una figura semejante al notario, aunque hay un notary public, pero ese notary public no tiene nada que ver con lo que hace el notario aquí en México. Allá el notary public no tiene un control de la legalidad. De hecho ni siquiera necesita ser abogado. Cualquier persona puede ser un notary public y su función se reduce simplemente a dos cosas: a identificar a la persona que ante él comparece y a tomarle juramento de que lo que diga el documento, sin importar qué diga, es verdad o es lo que él asume. Entonces esa es la labor del notary public.

Entonces como ve usted, en Estados Unidos no hay un sistema preventivo de aplicación del derecho como lo brinda aquí el notario, sino que más bien es un sistema jurídico de un alto nivel de litigiosidad. Eso explica dos cosas; explica que dos terceras partes de los abogados de todo el mundo estén en Estados Unidos, más de 750 mil, y eso explica que más de 3 puntos del Producto Interno Bruto del país más rico de la tierra, esto es 400 mil millones de dólares, así 400 mil millones de dólares, sea el costo para el estado de su aparato judicial.

Entonces tenemos que partir antes de meternos a muchas trampas con las que seducen estos informes Doing Bussines, tenemos que entender estas diferencias abismales entre estos dos sistemas jurídicos.

Aquí en México el notario, dicho de manera muy sencilla, tiene una labor de aplicación preventiva del derecho, es decir, previene litigios. Hay un dicho del que nosotros nos enorgullecemos que acuñó un notario, don Joaquín Costa, que dice: "A notaria abierta, juzgado cerrado" y es verdad.

Cuando las partes van a una asesoría con un notario, tienen esta debida asesoría, normalmente no van a llegar a pleito, no van a llegar a juicios, no van a llegar a controversias y a litigios, y esto desde luego genera un clima de paz social entre la gente y por otro lado evita gastos muy importantes, ya les mencioné lo que hay en Estados Unidos, donde no hay esta figura preventiva, evita gastos muy importantes al Estado mexicano.

Entonces en primer lugar, en el contenido de los informes, yo diría que hay que ser muy cautelosos, no todo lo que se dice creo yo que corresponda a la realidad, no todo es rapidez, no todo es bajo costo, insisto, creo que es importante para los emprendedores, sobre todo que haya seguridad jurídica. Por un lado.

Por otro lado, ya metiéndome ya un poquito más, diputado, a lo que no dicen los informes, lo que no dicen los informes, pero que con tener un ataque directo al sistema jurídico latino a favor del Sistema Jurídico del Common Law de Estados Unidos, esto a dado lugar a que países de todo el mundo, entre ellos los más destacados de materia jurídica, como puede ser Francia, como puede ser Chile, como puede ser Argentina, como puede ser el propio México, han dado respuestas y respuestas jurídicas muy serias, muy contundentes a los datos y cifras que traen los informes.

En primer lugar comparan como seguramente lo vio a nivel internacional, comparan peras con manzanas, es decir, países ricos con países pobres, países del Common Law con países del sistema jurídico latino, etcétera.

En segundo lugar, estos informes, y aquí empieza si ve usted toda la ideología, los trajo el Gobierno Federal, concretamente la oficina de relaciones públicas o la oficina público de la Presidencia de la República, ahorita le digo exactamente qué oficina, los trajo al país, ya se habían publicado el Doing Bussines a nivel internacional 2004, 2005 y 2006.

Entonces a la oficina de la Presidencia de la República todavía en el gobierno de Fox, pidió de políticas Públicas, Oficina de Políticas Pública, pidió a este grupo de Doing Bussines del Banco Mundial que vinieran a México e hicieran lo mismo que estaban haciendo a nivel internacional, pero directamente entre los dos estados, en 2006, 12 Estados de la República. Entonces con eso comenzó digamos el experimento Doing Bussines en México en el año 2006.

En el año 2007 lo trajo la Secretaría de Economía, cuyo titular era el mismo titular de la Secretaría de Políticas Públicas de la Presidencia en el sexenio anterior y se extendió de 12 Estados a todas las entidades, con la misma metodología que se

usa en el ámbito internacional, es decir, comparación de legislaciones, comparación de regulación y hacer un ranqueo.

Todo esto insisto dada las cantidades enormes de cifras, de datos que parecen ser prácticamente recetas de mejoras económicas para las entidades y para los países, tiene según los estudios que han hecho estos países que le digo de Francia, Chile, Argentina, México, etcétera, tiene todo un trasfondo que hay que conocer.

En primer lugar, diría yo que su postulado por sí mismo, el postulado de estos informes por sí mismo es por lo menos cuestionable y discutible. El postulado de los informes es, solamente depende de la regulación, solamente depende del marco jurídico el desarrollo, el obstáculo o que se impida el crecimiento económico, solamente del marco jurídico, sin importar ningún otro factor, ¿de acuerdo?, entonces según ellos esa es la causa de un despegue económico.

Quienes lo ven así pues se limitan simplemente a decir cuáles son las características de los sistemas jurídicos de los países más desarrollados y simplemente lo que hay que hacer es replicarla en los países menos desarrollados.

Si se fijan ustedes, ahí va ya toda la ideología, porque entre los países más desarrollados evidentemente consideran a Estados Unidos, pero no consideran a Japón, no consideran a China y no consideran a otra serie de países igualmente desarrollados o que vienen en un desarrollo importante y donde se sigue el derecho latino como el que sigue México, el notariado latino como el que tiene México.

Además, este notariado latino como el que tiene México no solamente sirve en esos países que menciono, sino que sirve al 60 por ciento de la población del mundo, al 60 por ciento de la población del mundo, en tanto que los sistemas del Common Law solamente sirven al 6.5 por ciento de la población del mundo. Más de 75 países de todos los continentes prácticamente forman parte de la Unión Internacional del Notariado Latino, como el nuestro, insisto, entre ellos Japón,

entre ellos China, qué mejores ejemplos de economía de mercado, ya no menciono a Alemania, a Italia, a Francia, España, etcétera, que siguen nuestro mismo sistema jurídico.

Entonces si vemos la ideología que desde ahí empiezan a plantear estos informes es, hay que replicar la legislación, pero la legislación de los países del Common Law.

También es cuestionable, además del postulado, es cuestionable la metodología. La metodología que utilizan estos informes no es una metodología jurídica como la que nosotros estamos acostumbrados a aplicar aquí en México, sino es una metodología exclusivamente económica, que se basa en la econometría.

Aquí hay otra trampa, porque la econometría, básicamente y muy rápido lo comento, consiste en correlacionar dos fenómenos que al establecer esa correlación y obtener una regresión, que es una fórmula matemática para darle cierta validez con este método, la trampa es que se puede llegar a demostrar un resultado previamente anticipado, es decir, desde antes yo puedo decir “esto quiero que digan que es rojo” y puedo hacer una serie de correlaciones entre lo que a usted se le ocurra para llegar a concluir y a demostrar que esto es rojo.

Incluso con una buena dosis de humor algún académico de Francia llegó a correlacionar que los futbolistas de países del sistema latino tienen un mejor resultado en la Copa del Mundo e hizo una correlación con el mismo rigor metodológico estricto, científico, etcétera, que aparentemente muestran los informes doing business.

Alguna vez algún funcionario de la Secretaría de Hacienda de aquí de nuestro país nos decía que precisamente la correlación también sirve para eso, es como una cámara donde se torturan las cifras para que las cifras digan lo que uno quiere que digan.

Entonces también el método que utiliza el informe doing business, la metodología basada en la econometría, pues deja también qué desear en cuanto a que los resultados sean necesariamente como los vivimos en la realidad.

Por último quisiera comentarle que la vinculación que hay entre estos informes doing business y un grupo de universitarios americanos, que es el Grupo LLSB, este Grupo LLSB son los autores digamos intelectuales, los que construyen toda la arquitectura de esta tendencia de americanización jurídica que va implícita, que va subyacente, que no nos damos cuenta aparentemente en estos informes.

El Grupo LLSB obedece el nombre a las iniciales de sus más prominentes integrantes, entre ellos está Rafael Laporta, Florencio López Decilanes, esas serían las dos LL, Laporta y López Decilanes; está el principal de ellos que se llama Andrei Slaifer, que es de la Universidad de Harvard; y está Robert Bisni, que es de la Universidad de Chicago.

Ellos son los autores de todo lo que hay detrás, en lo que se fundamentan estos informes, y son autores de decenas de artículos, cada uno de ellos, de decenas de artículos que están publicados en Estados Unidos y en todo el mundo, donde atacan al sistema jurídico latino.

Entonces, conocer todo esto, diputado Villa, nos permite entender mejor cuál es la directriz a la que obedecen estos informes y sobre todo también cuál es la ideología y cuáles son los propósitos que tienen subyacentes en ellos.

Simplemente, yo también, como usted, me identifico mucho con un cariño y una protección a México y me parece que permitir un avance de esta manera y sin hacer los cuestionamientos que hay qué hacer y tener todo esto, es permitir un ataque a nuestro país.

Por mi parte sería todo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Realmente es un tema que va a generar mucha política, que ya la está generando, son tópicos realmente provocadores que también vamos a tener una contrarréplica, una réplica de todos los comentarios que

hagamos. Realmente creo que estamos cimentando un buen camino para llevar realmente a donde queremos a la Ciudad de México, que es hacer una ciudad mucho más competitiva.

Sin duda estos informes que están realmente conllevan un trasfondo que muchas veces no se conoce. Se tendrá que ir aclarando en el camino.

Ya lo comentábamos aquí un grupo de diputados, obviamente con el diputado Isaías Villa, y en algunos momentos con los propios funcionarios que encabezan por decirlo el Registro Público de la Propiedad, que también se basan mucho en este tipo de informes.

El tema va a dar para mucho, va a ser polémico, insisto, y creo que tenemos que hacernos llegar de los especialistas, yo creo también va a haber una serie de trabajo con académicos, los empresarios tienen que estar relacionados y no solamente va a alcanzar una polémica dentro de esos círculos, sino dentro del propio partido, dentro de los partidos políticos y obviamente dentro de la propia izquierda en la Ciudad de México que gobierna este país y que obviamente somos mayoría en la Asamblea Legislativa, pero que no es un tema que no debemos despartarnos nosotros, que es fundamental.

Adelante.

EL C. LIC. FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ.- Soy del Colegio de Notarios del Distrito Federal.

Agradeciendo de nuevo la invitación que nos hicieron para esta reunión y reiterar lo que se ha hecho también, el ofrecimiento de parte del Colegio de participar en estos trabajos que tienen la finalidad de incrementar la competitividad del Distrito Federal en el ámbito económico nacional.

Algunas veces de las cosas más difíciles que hay es intervenir en política e intervenir en asuntos de carácter económico. Yo por mi parte me dedico a la notaría quizá por eso, porque es complejísimo y aterra el que moviendo un renglón, moviendo un punto, todo se afecta. Entonces, también eso implica que

cuando se quiere llevar a cabo un plan como éste, deben atenderse a una multitud de cosas que podrían influir en esto.

El notario Juan Pastrana habló de esta visión que se tiene por parte del Banco Mundial y por parte de algunos funcionarios y políticos mexicanos que pretenden cambiar nuestro sistema jurídico para introducir el sistema jurídico de tipo sajón.

Lo importante también es no sólo mencionar este aspecto negativo, sino en qué podemos nosotros participar para colaborar en este proyecto. Desde luego nuestra institución que está enraizada en la Ciudad de México, nuestro Colegio es el más antiguo, tiene más de 200 años, 215 años de existencia como Colegio de Notarios, independientemente de su existencia anterior bajo la forma de cofradías, y entonces estar enraizado en nuestra ciudad hemos trabajado siempre por ella y hemos encontrado además la posibilidad que esta colaboración sea siempre de carácter institucional, de esa manera es como la ofrecemos, como la hemos ofrecido.

Basta con recordar que la actual Ley de Notariado del Distrito Federal fue producto de un trabajo conjunto institucional entre los miembros de la Asamblea Legislativa, de la primera Legislatura, que a partir de una iniciativa presentada por el Partido de la Revolución Democrática logró, con esa participación conjunta, diera como resultado una ley que actualmente es considerada una de las mejores y más avanzadas en materia notarial en el mundo, de hecho inclusive se ha traducido al francés y al inglés en la unión internacional para presentarse como modelo en otros países.

Esta ley es una ley, como les digo, moderna y tiene un gran sentido social, la ley tiene varios aspectos en los cuales le dan al notariado un enfoque social de su actividad, de su profesión y precisamente también de esta manera institucional. El Consejo del Colegio de Notarios tiene la posibilidad de que todos los notarios deban participar por obligación gremial y jurídica en toda una serie de programas que se han dado ya sea con motivo de la regularización de la tenencia de la tierra, otros de carácter político y varios de carácter social.

No quiere decir esto que no podamos también sugerir modificaciones a la legislación que propiamente es el trabajo de la Asamblea, que ayuden a seguir participando en este proyecto de incremento de la competitividad.

Ya lo señaló nuestro Presidente, Javier Pérez Almaraz, el problema de la constancia de zonificación, el certificado de zonificación, que no sólo puede encarecer el otorgamiento de una escritura sino que significa un retraso que en muchos casos ha sido de tres semanas o más, lo cual resulta que una operación debe retrasarse ese tiempo cuando pudiera ya haberse otorgado en un lapso menor porque se puede obtener el certificado de gravámenes en un plazo de 5 días, el avalúo en otro tanto y prácticamente son ahorita los únicos documentos que en condiciones normales se exigen para el otorgamiento de una escritura y esta constancia lo alarga; esto hace que se retrase entonces el movimiento de la propiedad, pero hay otros factores que atrasan o retardan ese movimiento inmobiliario y se da en el ámbito judicial.

El sustanciar un procedimiento ya sea con motivo de un juicio ejecutivo mercantil, ya sea para exigir el cumplimiento de una compraventa que se otorgó en contrato privado y debe formalizarse o una adjudicación por remate en un juicio hipotecario, no sólo se prolonga durante mucho tiempo y el propio procedimiento se hace tortuoso, llegan a darse años en que se llega a tener una sentencia, sino que después al momento de la ejecución de la sentencia nos encontramos con algunos obstáculos que hacen que una escritura que pudiera haberse otorgado ya sea en adjudicación por remate o incumplimiento de un contrato privado de compraventa, ya con todo y la sentencia definitiva dictada puede tardar meses, más de varios meses en que se pueda otorgar por quizá un poquito de falta de precisión en la norma jurídica y también por ciertos usos que se han dado en los tribunales de un poco con cierta arbitrariedad, porque cada uno de los señores jueces decide cómo se hace el procedimiento según su leal saber.

Entonces, creo que un aspecto muy importante sería el revisar la legislación civil que confluyen a estas operaciones, como serían desde el Código de Procedimientos Civiles, tanto en lo que pudiera ser el propio procedimiento, para

que no fuera tan largo como suele darse, sino también en el aspecto de la ejecución de la sentencia, además del Registro Público de la Propiedad, que también tiene que ver con este procedimiento y finalmente inclusive después ya de firmada una escritura en el Registro Público puede retrasarse su inscripción de tal manera que no pueda continuarse con una segunda o tercera operación en la cual circule la propiedad.

Estos son aspectos que tenemos entendido se encuentran ya de alguna manera iniciada la posibilidad de una reforma en este sentido. Tengo entendido que ya en la Comisión de Notariado se encuentran algunas iniciativas tanto en lo que se refiere a la ejecución de las sentencias como en materia de Registro Público de la Propiedad, son cosas que deberían creo yo impulsarse y se logrará un avance muy importante.

Yo creo que no sólo nosotros estaríamos interesados en ello sino los propios jueces, ya que muchos de los retrasos se dan porque el propio juzgador no sabe, como no tiene una norma clara, cuál es la conducta que va a seguir, temiendo siempre que lo que determine pueda ser materia de un recurso de una chicana o inclusive a veces piensan que puede traer como consecuencia una responsabilidad personal.

Entonces, creo que estas reformas que ya se encuentran en curso, serán muy importantes y desde luego estaríamos dispuestos a continuar con una revisión de las distintas normas de carácter civil o procedimental que hubiera necesidad de reformar.

Tenemos también una reforma reciente en materia de tutela que nosotros mismos habíamos impulsado, habíamos considerado muy útil, que era la posibilidad de que una persona designa el tutor para el caso de que pueda caer en incapacidad.

Se hizo una reforma en este sentido, pero consideramos que la reforma se hizo de una manera que crea nuevos problemas distintos a los que ya tenía una situación de ese tipo, en principio porque exige la intervención de un médico, siquiatra para que quien esté en el caso o deseaba hacer esa asignación, comparezca con su certificado ante el notario, independientemente de que habría que ver cómo se

califica la autenticidad de ese certificado, está rompiendo con todo el principio fundamental de la capacidad en materia civil, puesto que la capacidad siempre se presume, todos nosotros somos capaces, pero la ley dice que nosotros somos capaces en tanto no se determine lo contrario.

Entonces, resulta que aquí para poder hacer ese acto jurídico, tengo previamente que acudir a esta situación; que además mencionaba hace un rato Juan José que podría algún litigante en un momento dado decir, ah, por analogía si eso se exige en este caso, debería de haberse exigido también en este otro, entonces voy a demandar la nulidad de un testamento porque dudo de la capacidad del testador, porque no tuvo una certificación de este tipo. Entonces, creo que estuvo peor el remedio que la enfermedad.

Entonces, cuando además es un acto; es decir, si el acto se va a tratar ante notario y el notario tiene como entre otras de sus actividades cotidianas el estar calificando la capacidad de quienes comparecen ante él por disposición legal, por obligación tiene que verificar esa situación, que en este caso tengan que estar impedida su actuación mientras no cuente con ese certificado, que lo digo, no dice la ley también cómo puede justificarse o acreditarse la autenticidad de ese certificado (inaudible) hacer llegar algunas revistas sobre este tema, ya está elaborado inclusive por uno de nuestros colegas, se lo presentaremos para que también se tome en consideración, porque la reforma que creemos que fue, no deficiente, sino fue desastrosa.

Como este y otros temas podemos seguir nosotros participando en la medida en que nos den su confianza para poder dar nuestros puntos de vista.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor notario Sánchez Domínguez. Es totalmente un certificado muy cuestionable y realmente ya se plasmó. Yo creo que con este certificado, si nos lo hubieran aplicado para la Presidencia de la República el sexenio pasado, nos hubiéramos quedado sin Presidente.

Quisiéramos también, a reserva de que se tome la palabra posteriormente, hacer una invitación a ustedes a que nos acompañaran a una conferencia de prensa que ya se había comentado, nos estarían esperando después de este desayuno y

después de este diálogo, que creo que hemos tenido una gran efectividad, el diputado Isaías Villa me decía tenemos que hablar con los notarios y sin duda fue un acierto, va a haber temas muy importantes.

No sé si alguien quisiera hacer uso de la palabra. Diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Nuevamente reiterar mi agradecimiento y decir un par de cosas rápidas, porque efectivamente tenemos citados a los medios. Consideramos que es importante que estas reuniones se conozcan en lo básico, no vamos a correr, hay que ir avanzando de manera consistente, entonces básicamente el planteamiento sería que hemos establecido una relación de colaboración institucional, como se ha dicho aquí, que hemos indicado algunos temas y que vamos a continuar trabajando, ya algunos tema ustedes los han dicho, nosotros los dijimos en el planteamiento original también, creo que coincidimos.

Y una cuestión también, nosotros partimos de los documentos que hay de elementos con los que se cuenta, es cierto que hemos considerado estos estudios del Banco Mundial, pero ustedes saben, hasta por ideología nosotros sobre el Banco Mundial tenemos reservas, de entrada; por supuesto que necesitamos armar un proceso ecléctico tomando de aquí y de allá lo mejor que se pueda, no hay una ruta única y ya trazada, pues si la hubiera nos ahorraríamos mucho trabajo, es parte de nuestra labor, ustedes en su parte profesional, nosotros como políticos, representantes populares.

Por cierto hay que decir, vamos a consultar en este tema de la competitividad que nosotros hemos ubicado, básicamente la gente del CIDE que vamos a trabajar también con ellos, y entonces nada más para que no se quede como que tenemos una sola orientación. Eso sería, y pudiéramos ya entonces pasar a lo de la conferencia.

Yo les agradezco nuevamente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Isaías Villa.

Preguntaría si existiera algún otro comentario. Si no fuera el caso, nos acompañan aquí a la Sala de Prensa de la Asamblea Legislativa para que podamos llevar a cabo la conferencia de prensa programada, y la intención es solamente ahondar obviamente en el asunto de la competitividad y que se está trabajando con diferentes instituciones y obviamente en su momento con los propios académicos.

Muchas gracias a todos.

